

**1. MEMORIA DO ORZAMENTO XERAL**

**MEMORIA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“Ejes de actuación y objetivos estratégicos  
del Presupuesto 2014”**

**CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

## INTRODUCCIÓN: LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Concejalía de Hacienda presenta el Proyecto de Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico de 2014, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, el del Auditorio de Galicia y por los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

En esta Memoria se explica el marco económico-financiero en el que se encuadra el Presupuesto consolidado correspondiente al ejercicio 2014 así como las modificaciones más esenciales que fueron introducidas con respecto al ejercicio anterior bajo el prisma del cumplimiento efectivo del Plan de Ajuste elaborado al amparo del RDL 4/2012.

El Proyecto de Presupuesto para 2014 se encuadra en un contexto de continuación de las políticas de responsabilidad fiscal y presupuestaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, y el objetivo final es la consecución de la sostenibilidad presupuestaria de las finanzas públicas entendida, según la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, como la capacidad para financiar los compromisos de gasto presentes y futuros.

Se muestra el detalle del Presupuesto consolidado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 166.1. del TRLRHL, que obliga a la presentación de la consolidación del Presupuesto General de la Entidad con el de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Con este Estado de consolidación, confeccionado según lo establecido en los artículos 115 a 118 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se trata de armonizar en un Presupuesto único, todos los presupuestos que integran el Presupuesto General, con la finalidad de proporcionar una visión de conjunto de la actividad económica prevista por la Entidad Local.

El total del presupuesto consolidado asciende a 103.257.244,74 euros en el estado de ingresos y a 103.121.529,95 euros en el estado de gastos, es decir, el presupuesto se aprueba con un superávit de 135.714,79 proveniente una parte de la empresa Incolsa (57.569,71 €) y otra parte de Tussa (78.145,08€).

Se produce un incremento en términos comparativos de un 3,91% en el Estado de Ingresos consolidado, y un incremento del 7,59% en el Estado de Gastos consolidado con respecto al ejercicio 2013.

El Presupuesto se formula bajo una fórmula expansiva pero siempre sobre la base del control del déficit público, diseñando la planificación económica a través *seis ejes de actuación con 17 objetivos*, sin perder la perspectiva del rigor en la gestión del gasto público para la supervivencia y sostenibilidad de los servicios fundamentales, al igual que en presupuestos anteriores.

Gracias a las políticas, enmarcadas dentro del Plan de Ajuste, de sendas de estabilidad y de magnitudes positivas resultantes de los presupuestos de 2012 y 2013, podemos hablar de un nuevo escenario económico que consolida la buena gestión municipal.

Por último, indicar que desglosa la Memoria en tres apartados distintos:

- 1.- Ejes fundamentales del Presupuesto 2014.
- 2.- Información de carácter presupuestario.
- 3.- Principales modificaciones del Presupuesto 2014 del Concello con respecto al Presupuesto 2013.

## **1.- EJES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO**

El Presupuesto de 2014 marca una diferencia con respecto a los presupuestos de 2012 y 2013: pasa a ser un presupuesto **expansivo** y con un claro signo dinamizador. Las condiciones impuestas desde otras Administraciones ya no determinan en la misma medida las decisiones económicas como lo venían haciendo a lo largo de los últimos años.

Bajo este punto de partida, podemos establecer 6 ejes de actuación y 16 objetivos muy claros que marcarán la política económica a lo largo de 2014:

**1.- Apoyo decidido a todos los sectores implicados en la promoción y dinamización del Concello, desde perspectivas local, nacional e internacional.**

**2.- Continuación de las políticas de carácter inversor**

**3.- Fomento del empleo.**

**4.- Sostenibilidad del gasto social, de los servicios públicos básicos y de la calidad de vida.**

**5.- Mejora de la eficiencia de la Administración como plataforma y garantía de un buen servicio a los ciudadanos.**

**6.- Política fiscal equitativa.**

**Eje 1.- Apoyo decidido a todos los sectores implicados en la promoción local, nacional e internacional del Concello.**

En un año tan importante para Santiago como va a constituir 2014, el equipo de gobierno entiende que hay que convertir una oportunidad real en fortaleza futura para consolidarse como un área atractiva desde todas las ópticas, bajo un precepto de crecimiento sostenible.

De esta forma, este eje de actuación se plasma en tres objetivos distintos:

**Objetivo 1.1: Promoción del turismo**, a través de la empresa municipal Incolsa, que constituirá el eje vertebral de las actuaciones en materia turística en 2014.

**Objetivo 1.2: Promoción de la actividad comercial** gracias a las ayudas del programa URBANA NORTE, que este año tendrá especial incidencia en acciones comerciales.

**Objetivo 1.3: Promoción de la actividad empresarial** a través de programas de actuación como el Santiago Investors Support destinado a generar sinergias de competitividad entre las empresas y a promocionar Santiago y su oferta empresarial.

## **Eje 2.- Continuación de las políticas de carácter inversor**

De nuevo la partida de las inversiones vuelve a ganar terreno dentro de las actuaciones estratégicas del Concello. Dando continuidad a los criterios irrenunciables de la priorización, planificación, eficiencia, rentabilidad económica y de sostenibilidad, el equipo de gobierno se ha ocupado de atender a múltiples peticiones de vecinos, en un contexto que hasta ahora no permitía una acción de gobierno más ambiciosa en este sentido.

El eje se desglosa en dos líneas de actuación que marcan los objetivos estratégicos en este apartado:

**Objetivo 2.1: Fomento de la inversión.**

**Objetivo 2.2: Programa intensivo de mantenimiento.**

Por otra parte, partimos de la premisa de que **la mejor política social es el empleo**, por ello este eje actúa transversalmente en otras líneas de actuación desde un punto de vista de dinamización y de ayuda municipal, ante el contexto de crisis que atravesamos en este momento.

## **Eje 3.- Fomento del empleo**

Teniendo en cuenta que las administraciones locales son la más próximas al ciudadano, y dada la situación de precariedad laboral que desgraciadamente viven muchas familias compostelanas, el equipo de gobierno apuesta por establecer como un eje prioritario, dentro de su ámbito de competencias y a través de dos objetivos, diversas actuaciones potenciadoras del empleo ,

ayudándose de las aportaciones de otras administraciones que sí tienen competencias directas a la hora de establecer políticas en materia laboral.

Se establecen pues dos objetivos que marcarán las líneas de actuación en 2014:

**Objetivo 3.1: Un millón de euros para empleo.** Se destina más de un millón de euros a empleo, a través de ayudas que vienen de otras administraciones, principalmente Comunidad Europea y Xunta de Galicia, y de fondos propios del Concello. De esta forma seguimos dando cumplimiento a un compromiso ineludible marcado desde el principio de la legislatura.

**Objetivo 3.2: Facilidad y mejora de las condiciones de empleabilidad.** A través de diversos programas, proyectos, escuelas obradoiro y obradoiros de emprego tales como el “pacto Local polo Emprego”, “Obradoiro Santiago Impulsa” o “Santiago Natural”, el Programa de Cualificación de URBANA NORTE o las acciones de formación, se fomentan las políticas activas en materia de empleo, la igualdad de oportunidades, la ayuda en materia de conciliación, la lucha contra la exclusión social y la pretensión de un empleo de calidad.

#### **Eje 4.- Sostenibilidad del gasto social, de los servicios públicos básicos y de la calidad de vida a lo largo de sus distintas etapas.**

Dentro de este eje, se agrupan las políticas de gasto destinadas a garantizar el estado de bienestar y la cohesión social a través de un modelo social avanzado, estable y productivo. Estas acciones se materializan a través de cuatro objetivos:

**Objetivo 4.1: Emergencia social.** Se trata de facilitar la inclusión social de las personas en riesgo de exclusión, promoviendo programas específicos de atención para colectivos con especiales dificultades de inserción, y el mantenimiento de una red de iniciativa social de centros de inclusión y emergencia social (albergues, comedores, centros de día, centros de acogida e inserción a personas sin hogar, etc.). Uno de los objetivos del Plan Concertado es abordar los programas de prevención e inclusión social. Por otra parte, las Medidas de Apoyo para la Prevención e Inserción Social, pasan a jugar un papel muy importante dentro de las acciones prioritarias de carácter social, si bien se espera que con la recuperación económica prevista ya para 2014, no haga falta incrementar su cuantía sobre la previsión inicial contemplada inicialmente.

**Objetivo 4.2: Mantenimiento y garantía de los servicios públicos básicos.** Este es un objetivo prioritario para el actual grupo de gobierno desde el comienzo de la legislatura, si bien desde la aprobación de las nuevas leyes que tienen que ver con la sostenibilidad de las finanzas públicas, el objetivo pasa a ser una condición imprescindible a la hora de abordar una política presupuestaria acorde con el criterio de sostenibilidad en el tiempo en todos los sentidos.

**Objetivo 4.3: Servicios que garanticen la cohesión social para sectores concretos.**

Se trata de prestar apoyo colectivo a necesidades específicas, bajo un prisma de solidaridad, a sectores que en un principio se encuadran dentro de un marco de vulnerabilidad ante circunstancias sobrevenidas o condicionadas por elementos de su entorno, al igual que en años anteriores. Así contemplamos distintos ámbitos de actuación:

- Atención a dependientes, personas mayores y personas con discapacidad: el Servicio a Personas Dependientes, Servicio de Ayuda en el Hogar o el propio Plan Concertado se hacen imprescindibles a la hora de gestionar los servicios sociales municipales.
- Acciones de acceso y de rehabilitación de la vivienda (ARIS). Erradicar el chabolismo y la infravivienda, establecer de protocolos de coordinación con el Instituto Galego de Vivenda e Solo a efectos de la materialización práctica de la normativa vigente en materia de programas y ayudas para la adjudicación de viviendas y continuar gestionando las necesidades sociales sobre vivienda y vulnerabilidad social en el Concello, sobre todo en aquellos barrios en los que se ha llevado a cabo la adjudicación de viviendas de promoción pública.
- Promoción de la igualdad y de políticas de conciliación de la vida familiar.
- Prevención de la violencia doméstica desde sus diferentes causas, tipologías, manifestaciones y consecuencias, así como garantizar la asistencia y protección de las víctimas, con actuaciones de carácter integral.
- Integración real de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la vida, ofreciendo una acogida, información, asesoramiento y orientación, sobre los diferentes trámites a realizar relacionados con la extranjería, y garantizar la

emisión de informes sociales, así como una vivienda adecuada, teniendo en cuentas la legislación en materia de extranjería.

**Objetivo 4.4: Calidad de vida y ocio.** Se trata de fomentar ciertas acciones encaminadas a mejorar el ocio desde varias perspectivas, sobre todo dentro de los ámbitos del deporte y de la juventud, que ven como aumentan considerablemente sus partidas presupuestarias.

**Eje 5.- Mejora de la eficiencia de la Administración como plataforma y garantía de un servicio transparente a los ciudadanos.**

En el presupuesto de 2014, el grupo de gobierno hace una apuesta decidida por lo que va a constituir un antes y un después en la modernización de la Administración municipal, entendida como una acción integral y transversal encaminada a lograr el máximo nivel de interacción con los ciudadanos. De esta forma, el eje se establece a través de tres objetivos:

**Objetivo 5.1: Modernización interna.** Se trata de mejorar los procesos y procedimientos internos para lograr obtener información ágil, veraz y rápida en todos los niveles de la organización municipal.

**Objetivo 5.2: Modernización hacia el exterior.** De esta forma, a través de las nuevas tecnologías, se hacen necesarias dos actuaciones imprescindibles:

- Puesta en conocimiento de la ciudadanía de todos los procesos, procedimientos, acciones o trámites oportunos que tengan que ver con la transparencia de la Administración local.
- Interacción con los ciudadanos, ampliando todos los trámites on-line, la carpeta ciudadana o todas aquellas acciones posibles a través de la web o los portales municipales.

**Objetivo 5.3: Proyecto Smart.** Las dos actuaciones anteriores actuarán transversalmente para servir de plataforma a la hora de gestionar los servicios

básicos de los ciudadanos de forma “inteligente” a través de las nuevas tecnologías, para lograr tanto la sostenibilidad como la eficiencia futuras desde varios puntos de vista: urbanístico, económico, medioambiental, energético, etc.

### **Eje 6: Política fiscal equitativa**

Con este Eje se trata de garantizar una política fiscal ecuaníme, que no discrimine a aquellos que cumplen con la Administración en beneficio de los que no cumplen, mejorando todos los procedimientos y trámites con los contribuyentes y procurando en este contexto de crisis mantener el criterio de la congelación o bajada de tributos pero siempre bajo el prisma de que la Administración municipal pueda sostener en el tiempo el nivel de servicios básicos que se prestan a la ciudadanía. El Eje se manifiesta a través de tres objetivos:

**Objetivo 6.1: Mejora de la gestión tributaria** y recaudatoria integral y de las actuaciones de la Administración Tributaria con el contribuyente y de los procesos de gestión de ingresos de derecho público.

**Objetivo 6.2: Equidad fiscal.** Se trata de prevenir, controlar y luchar contra el fraude y contra la morosidad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y, por lo tanto, la equidad y la generalidad en la contribución a las cargas públicas.

**Objetivo 6.3: Bajada y congelación de los impuestos, tasas y precios públicos.** Siguiendo con las líneas de actuación fijadas desde comienzos de la legislatura en un contexto de depresión económica sin precedentes, se trata de seguir mostrando sensibilidad ante la situación que sufren muchas familias compostelanas y procurar rebajar las cargas impositivas en la medida de lo posible. La actuación más importante para 2014 es la bajada del tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles para la gran parte de los inmuebles del 0,60% al 0,57%.

## **2.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRESUPUESTARIO**

Para la elaboración del presupuesto de 2013 se partió en su momento de un punto de partida “cero” con respecto a los parámetros económicos, y los antiguos patrones de gasto ya no se tomaron como algo inamovible, basándonos exhaustivamente en la evolución real tanto de los gastos como de los ingresos.

Dando continuación a la propuesta económica en “base cero” que tuvo lugar en 2013, para 2014 contemplamos una reforma estructural del Presupuesto, habiendo observado a lo largo de los años anteriores, distorsiones y partidas erróneas que no se adaptaban a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales. De esta forma se completa en su totalidad la actuación llevada a cabo en 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11,12,13,29 y 30 de la “*Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*” (En adelante LOEPSF 2/2012), respecto de los Presupuestos consolidados que elaboren las Corporaciones Locales como subsector integrante del conjunto de las Administraciones Públicas, deberán analizarse, no sólo la deuda viva a 31 de diciembre de 2012 (que se analizará en el informe de intervención), sino también el cumplimiento del *objetivo de estabilidad presupuestaria*, la determinación del *techo de gasto no financiero*, el cumplimiento de la *regla de gasto* y el cumplimiento del *objetivo de la deuda*, todo ello dentro de un marco presupuestario a medio plazo (2013-2015).

#### 1.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Tal y como dispone el artículo 11 de la LOEPSF 2/2012), “ (...)1. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. (...)*” No se podrá incurrir en déficit estructural.

El Presupuesto consolidado para el ejercicio 2014 presenta estabilidad presupuestaria por importe de **4.051.028,48 euros**, según el cuadro siguiente:

	CONCELLO	AUDITORIO	INCOLSA	CONSOLIDADO
Caps.1 a 7 ingresos	94.861.779,28	1.586.489,57	2.209.180,45	98.657.449,30
Caps.1 a 7 gastos	92.654.342,36	1.586.489,57	2.151.610,74	96.392.442,67
Ajustes	1.736.693,31	49.445,95	- 117,41	1.786.021,85
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANC.	3.944.130,23	49.445,95	57.452,30	<b>4.051.028,48</b>

De esta forma se continúa con las líneas de actuación marcadas por este equipo de Gobierno, que más tarde se forjarían como precepto legal desde Administraciones superiores.

## 2.- DETERMINACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS

El artículo 12 de la LOEPSF 2/2012 exige a las Entidades Locales que la variación del gasto no supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

En concreto, en julio de 2013, el Gobierno elevó al Congreso, junto con los objetivos de déficit público y de deuda pública para el período 2014-2016, la regla de gasto para los Presupuestos de 2014, 2015 y 2016, con tasas de variación en relación a los años anteriores de 1,5%, 1,7% y 1,9% respectivamente. Los citados acuerdos fueron aprobados por el Congreso el 28 de junio de 2013 y por el Senado, el 5 de julio de 2013.

LÍMITE GASTO COMPUTABLE	2013
Cálculo de empleos no financieros	81.921.641,63
Total transferencias internas	-1.926.044,36
Tasa de variación (1,5%)	
Gasto computable	<b>81.195.531,23</b>

## 3.- DETERMINACIÓN DEL TECHO DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO

De conformidad con los artículos 2.1 y 30 de la LOEPSF 2/2012, el techo de gasto no financiero en términos consolidados para el ejercicio 2014, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria anteriormente mencionada y con la regla de gasto, es el siguiente:

PREVISION GASTO COMPUTABLE	2014
Cálculo de empleos no financieros	83.868.907,99
Total transferencias internas	-2.789.033,76
Total gasto computable	<b>81.079.874,23</b>

Vemos de esta forma que el límite de gasto para 2014 cumple con la Regla de Techo de gasto establecida según lo previsto en la Ley.

#### 4.- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto para 2014 se aprueba inicialmente con un superávit de 135.714,79 euros que corresponde a las empresas municipales, no así al Concello, en coherencia con el Plan de Ajuste tras dos años consecutivos aprobando éste sus cuentas con superávit.

#### 5.- OBJETIVO DE LA DEUDA

Se contempla una operación de endeudamiento por importe de 6.000.000 millones de euros. Hay que matizar que en el caso de realizarse, no incumpliríamos ninguno de los ratios determinados en la Ley.

Así, el capital vivo a 31 de diciembre de 2014, sumando el nuevo préstamo, ascendería a 50.723.452,86 euros según el siguiente cuadro:

CAPITAL VIVO INICIAL	NUEVOS PRESTAMOS	AMORTIZACION PRESTAMOS	CAPITAL VIVO FINAL
52.723.452,86	6.000.000,00	8.207.436,92	50.516.015,95

De esta forma vemos que los pasivos financieros disminuirán con respecto al capital vivo del 1 de enero de 2014.

El porcentaje que representan las cantidades indicadas sobre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes de 2012 (total de 92.319.653,07 euros), que es el último ejercicio liquidado, es del 54,72%, muy lejos del límite del 75% y del 110% marcados por la ley como tope para poder recurrir a nuevos préstamos.

### **3.- PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL CONCELLO EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO 2013**

#### **INGRESOS**

El total de ingresos del Concello asciende a **100.941.779,28** euros, aumentando un **4,57%** con respecto a 2013.

#### **A.- INGRESOS NO FINANCIEROS**

El total de ingresos no financieros previstos en el Presupuesto del Concello es de **94.861.779,28** euros. Disminuye un **1,64%** respecto al presupuesto del año 2013.

##### **A.1.- INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Los ingresos por operaciones corrientes del Presupuesto ascienden a **92.417.343,94** euros. Se produce un aumento **0,32%** con respecto al ejercicio 2013.

##### **A.2.- INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

Los ingresos por operaciones de capital del Presupuesto 2014 ascienden a **2.444.435,34** euros. Se produce una disminución del **43,41%** con respecto al ejercicio 2013.

**B.- INGRESOS FINANCIEROS**

El total de ingresos financieros asciende a **6.080.000** euros. Este aumento es debido a la previsión de una operación de endeudamiento por 6.000.000 de euros.

**GASTOS**

El total de gastos del Concello asciende a **100.941.779,28** euros, aumentando un **8,21%** con respecto a 2013.

**A.- GASTOS NO FINANCIEROS**

El total de gastos no financieros suma la cantidad de **92.654.342,36** euros. Se produce un aumento del **8,63%** con respecto al ejercicio 2013.

**A.1.- GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Los gastos por operaciones corrientes del Presupuesto del Concello ascienden a **80.936.981,08** euros. Se produce un aumento del **6,74%** con respecto al ejercicio 2013.

Fundamentalmente el incremento se debe al capítulo 2 de gastos para hacer frente a la subida del IPC (1,5%), a la presupuestación del cánon de Sogama, a gastos de nuevos equipamientos que entrarán en funcionamiento en 2014 y a mantenimiento de infraestructuras y edificios del Concello dentro de un programa que se hace necesario y urgente.

**A.2.- GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

Los gastos por operaciones de capital del Presupuesto del Concello ascienden a **11.717.361,28** euros. Se produce un aumento del **23,76 %** con respecto al ejercicio 2013.

Se trata de un presupuesto de carácter inversor y generador de empleo.

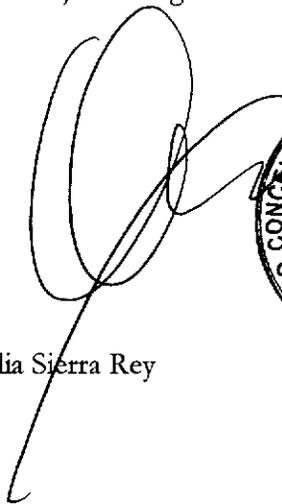
**B.- GASTOS FINANCIEROS**

El total de gastos financieros asciende a la cuantía de **8.287.436,92** euros. Se produce un aumento del **3,71%** con respecto al ejercicio 2013.

En el Informe económico-financiero que se adjunta como Anexo al Presupuesto se explican pormenorizadamente las principales modificaciones y se establece una comparativa con respecto al ejercicio anterior.

Santiago de Compostela, 15 de enero de 2014.

La Concejala Delegada de Hacienda y Administración Pública



Cecilia Sierra Rey